

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 17 de Abril del 2014.

DECRETO EXENTO N° 1.422.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Paulo Contreras Soto con domicilio en Sector Rural Ajial Manzano S/N°- Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Agrupación Musical".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Paulo Contreras Soto
RUT : 17.987.357-5
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial
LOCAL : Casino Medialuna

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BAILE	Sábado 19 y Domingo 20 de Abril de 2014.	21:00 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Agrupación Musical.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Paulo Contreras Soto**, exclusivamente en recinto **Casino** durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/LCV/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE